AUMENTO DE CAPITAL

DE

LA COMPAÑIA MULTICENTRO S.A.

CAPITAL ANTERIOR: S/. 80'020.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 919'980.000,00

CAPITAL ACTUAL: S/.1.000'000.000,00

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mi doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen los señores THOMAS WRIGHT DURAN BALLEN E Ingeniero EDUARDO JIMENEZ, ecuatorianos, casados, mayores de edad, plenamente capaces, domiciliados en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía MULTICENTRO S.A., quienes justifican su personería e intervención con los documentos habilitantes que adjuntan y a los que conozco de que doy fe y me piden que eleve a escritura pública una minuta cuyo tenor esel siguiente: "SEÑOR NOTARIO: en su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar el presente aumento de capital y reforma de estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura del señor Thomas Wright Durán Ballén e Ingeniero Eduardo Jiménez, en sus calidades de Presidente y Gerente,

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

.PA

respectivamente, de la Compañía MULTICENTRO S.A., de conformidad a los nombramientos que se agregan y además debidamente facultados por la Junta General de Accionistas, copia de cuya Acta también se acompaña.- Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el doce de enero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez é inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el tres de marzo de mil novecientos setenta y siete y en el Registro Mercantil el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la Compañía CECOPRA, Centro Comercial La Pradera S.A., con un capital de catorce millones veinte mil sucres.- b) Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veintidos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de abril de mil novecientos setenta y ocho, se procedió a cambiar la denominación de CECOPRA Centro Comercial La Pradera S.A. por la de MULTICENTRO S.A.así como se reformó el Estatuto Social.- c) Por último, mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital a ochenta millones veinte mil sucres, así como se reformó el Estatuto Social.- TERCERA: La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MULTICENTRO S.A., reunida el once de octubre de mil novecientos noventa y tres,

.pa

resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital de la Compañia en NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/.919'980.000,00), integramente suscrito y pgado mediante la capitalización de reservas facultativas VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE SUCRES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/.21'192.269,64); Reserva Revalorización del Patrimonio SETENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE SUCRES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (S/.70'706.579,34); y, el saldo de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN SUCRES DOS CENTAVOS (S/.828'081.151,02) en numerario. Con el aumento acordado, el capital de la Compañia asciende a MIL MILLONES DE SUCRES (S/.1.000'000.000,00).- Se deja constancia que la Junta autorizó la negociación de fracciones de acción, asi como de la renuncia del derecho preferente y de atribución.- b) Reformar el Estatuto Social en lo que tiene relación a los articulos Cuarto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la Compañia es de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/.1.000'000.000,00) dividido en un millón (1'000.000) de acciones ordinarias nominativas de un milsucres (s/.1.000,00) cada una, numeradas del uno al un millón inclusive, y que está integramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula referente a integración de capital de estos Estatutos.- ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: El capital de la Compañia es de UN MIL MILLONES DE SUCRES, que se encuentra integramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:----------

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

.PA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

		CAPITAL PAGADO						
ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA REVAL. PATRIMONIO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES
THOMAS C. WRIGHT	0.010	8.000,00	92.000,00	82.812,41	2.118.70	7.068, 89	100.000,00	100
LATENIA APOLO T.	0.010	8.000,00	92.000,00	82.812,41	2.118,70	7.068,89	100.000,00	100
MIGUEL VALDIVIESO	0.005	4.000,00	46.000,00	41.406,21	1.059,34	3.534,45	50.000,00	50
CATHY DE VALDIVIESO	0.005	4.000,00	46.000,00	41.406,21	1.059,34	3.534,45	50.000,00	50
FROANDI S.A.	99.970	79.996.000,00	919.704.000,00	827.832.713,78	21'185.913,56	70'685.372,66	999.700.000,00	999.700
T O T A L	100.000	80'020.000,00	919'980.000,00	828'061.151,02	21'192.269,64	70'706.579,34	1.000'000.000,00	1'000.000

CUARTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA: La Junta General autorizó al Presidente y Gerente para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos, así como la emisión de las nuevas acciones.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Hernán Ponce A., con matrícula tres mil veinte y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Leida a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

17 0152957-8
313-043

17 0644916-0
023-215

El Notario:

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

.PA

Quito, 29 de marzo de 1993

Señor
EDUARDO JIMENEZ
Ciudad.-

Distinguido Señor:

La Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía MULTICENTRO S.A., reunida el día de hoy, designó a usted GERENTE de la Sociedad, por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Primer o Segundo Vicepresidente, indistintamente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Tomas Wright Durán Ballén
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía MULTICENTRO S.A. y tomo posesión del cargo.

Eduardo Jimenez

F.C. 12.1.77
F.I. 21.3.77
P.M. 21.930-C

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3982 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 7 JUL. 1993
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Quito, 29 de marzo de 1993

Señor
TOMAS WRIGHT DURAN BALLEN
Ciudad.-

Distinguido Señor:

La Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía MULTICENTRO S.A., reunida el día de hoy, eligió a usted PRESIDENTE de la Sociedad, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Primer o Segundo Vicepresidente, indistintamente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Eduardo Jiménez
GERENTE

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía MULTICENTRO S.A. y tomo posesión de cargo.

Tomas Wright Duran Ballén

F.C. 12.1.77
F.I. 21.3.77
P.M. 21.930-C

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3981 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 7 JUL. 1993
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MULTICENTRO S.A.

En la ciudad de Quito a los 11 días del mes de octubre de 1993, a las 15h00, en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre y La Niña, tercer piso, Edificio Multicentro, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los accionistas de la Compañía MULTICENTRO S.A.: PROANDI S.A., legal y debidamente representada por la señorita Lastenia Apolo Tinoco, con 79.996 acciones; señora Cathy Wright de Valdivieso, con 4 acciones; Tomas Wright Durán Ballén, con 8 acciones; señor Miguel Valdivieso Valencia, con 4 acciones; señorita Lastenia Apolo Tinoco, con 8 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un mil sucres cada una.

Hallándose reunidos todos los accionistas y representando por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión el señor Thomas Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente señor Eduardo Jiménez.

El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, y por estar reunido la totalidad del capital social, se declara instalada la sesión y Secretaría da lectura al Orden del Día, cual es:

1.- AUMENTO DE CAPITAL
2.- REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta General en conocimiento del Orden del Día, decide aprobarlo.

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.- El Gerente manifiesta a la Junta que es necesario aumentar el capital de la Compañía en S/. 919.980.000,oo, que podrá ser suscrito y pagado por los accionistas mediante la capitalización de Reservas Facultativas, Reserva de Revalorización del Patrimonio y en Numerario.

La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/. 919'980.000,oo, íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de Reservas Facultativas S/. 21'192.269.64; Reserva Revalorización del Patrimonio S/.70'706.579.34 y el saldo de S/. 828.081.151.02 en Numerario.

Con el aumento acordado el capital de la Compañía asciende a S/. 1.000.000.000,oo.

Se deja constancia que la Junta autorizó la negociación de fracciones de acción, así como de la renuncia al derecho preferente y de atribución.

SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en lo que tiene relación a los Artículos Cuarto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000.000.000,oo) dividido en un millón de acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al un millón inclusive, y que está íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula referente a integrción de capital de estos Estatutos.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: El capital de la Compañía es de UN MIL MILLONES DE SUCRES, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	RESERVA FACUL.	RESERVA REVAL. PATRIMONIO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	NRO. ACCION.
THOMAS C. WRIGHT	0.010	8.000.00	92.000.00	82.812.41	2.118.70	7.068.89	100.000.00	100
LASTENIA APOLO T.	0.010	8.000.00	92.000.00	82.812.41	2.118.70	7.068.89	100.000.00	100
MIGUEL VALDIVIESO	0.005	4.000.00	46.000.00	41.406.21	1.059.34	3.534.45	50.000.00	50
CATHY DE VALDIVIESO	0.005	4.000.00	46.000.00	41.406.21	1.059.34	3.534.45	50.000.00	50
PROMOTI S.A.	99.970	79.996.000.00	919.704.000.00	827.832.713.78	21'185.913.56	70'685.372.66	999.700.000.00	999.700
T O T A L	100.000	80.020.000.00	919.980.000.00	828.081.151.02	21'192.269.64	70'706.579.34	1'000.000.000.00	1.000.000

Por último la Junta General autoriza a los Administradores de la Compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos, así como para la emisión de las nuevas acciones.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 16h00, firmando para constancia los accionistas, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.- f) Thomas Wright Durán Ballén. PRESIDENTE.- f) Eduardo Jiménez. GERENTE-SECRETARIO.- f) Lastenia Apolo.- GERENTE GENERAL PROANDI S.A.- f) Lastenia Apolo Tinoco.- f) Miguel Valdivieso.- f) Cathy Wright.-

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.- Lo certifico.-

Eduardo Jiménez
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí,

en fe de ello confierop esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON : Mediante Resolución Nº 94-1-1-1-0274 , dictada el 9 de Febrero del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Multicentro S.A., otorgada ante mí, el 23 de Diciembre de 1.993 .- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas - de constitución de Cecopra Centro Comercial La Pradera S.A. otorgada en la Notaría a mi cargo el 12 de Enero de 1.977 y de aumento de capital y reforma de estatutos de Multicentro S.A., otorgada ante mí el 23 - de Diciembre de 1.993 . - Quito , a 16 de Febrero de 1.994 . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número doscientos setenta y cuatro, del señor Intendente de compañías de Quito, de 9 de febrero de 1994, bajo el número 596 delRegistro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripciones números: 236 del Registro Mercantil, de veinte y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, a fs. 625vta., tomo 108 y 380 del Registro mercantil, de veinte y seis de abril de mil noveientos setenta y ocho, a fs. 918vta., tomo 109.- Qureda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MULTICENTRO S.A.", otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el notario décimo primero del cnatón, Dr. Rubén Espinosa.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7072.- Quito, a veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Cabezas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Monsalve Moreno